

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 003

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS, El art. 77 de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 187 de 30.12.16, de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 del 13-12-2016, donde aprueba el presupuesto año 2017, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE Comisión de Servicio al Funcionario (a) Municipal Sr. (a) LUIS CARDENAS CHAURA, Auxiliar Grado 18° EMR, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el 03 de Enero del 2017, con motivo de Traslado en vehiculo Municipal al Alcalde Titular.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 03 de Enero del 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/pcg
Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"